

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19172** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento 72/11-L, por auto de 13-4-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Taller de Confección Artexti, S.L., domiciliado en calle Río Gándara, número 1, 2.º D, de A Barcala-Cambre, con CIF B-15530876, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil don Juan Manuel Castro Fernández con despacho abierto en esta ciudad Avda. de Arteixo, 108, 7.º C, de A Coruña.

A Coruña, 13 de abril de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110045710-1